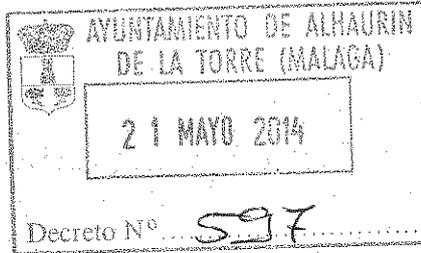




Ayuntamiento de
Alhaurin de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P.2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
Tlf: 952417151 • FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. 2/14

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto de obras del edificio de vivero de empresas en la urbanización Capellanía Norte, Calle Wagner y Calle Giacomo Puccini, proyecto financiado al 80% con fondos FEDER dentro del eje 2, desarrollo e innovación empresarial 2007-2013; y el acta de la mesa de contratación de 29 de abril de 2014 que a continuación se transcribe:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL EDIFICIO DE VIVIERO DE EMPRESAS EN LA URBANIZACIÓN CAPELLANÍA NORTE, CALLE WAGNER Y CALLE GIACOMO PUCCINI, PROYECTO FINANCIADO AL 80% CON FONDOS FEDER DENTRO DEL EJE2: DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2007-2013.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

Tramitación: Ordinaria.

2ª SESIÓN

En Alhaurin de la Torre, a 29 de Abril de 2014, siendo las 15.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejel Delegado de Organización.

Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Comienza el acto, invitando el Sr. Presidente a los interesados que asisten, representantes por parte de FERROVIAL AGROMAN, S.A. y CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A. El Secretario de la Mesa pone a disposición de ésta, las subsanaciones requeridas y presentadas en tiempo correspondiente a la documentación del sobre A, siendo revisada y encontrada conforme, quedando por tanto admitidas todas las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B (Proposición económica y criterios evaluables de forma automática), haciéndose constar el presupuesto máximo a efectos de licitación, siendo éste de 2.488.101,18 euros IVA incluido.

Según Pliego de Cláusulas Administrativas, de igual forma, se hacen constar los criterios evaluables de forma automática y su puntuación:

(1) El precio más bajo: Hasta 61 puntos. (P=(61ximporte de la oferta mínima) / oferta del licitador que



"Una manera de hacer Europa"

1

Código Seguro De Verificación:	Akvf3owzyFp3wSnj+iJlug==	Fecha	21/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Uri De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/Akvf3owzyFp3wSnj+iJlug==	Página	1/5



se valora.

Para ofertar una baja en el precio será necesario haber ofertado la realización de todas las mejoras especificadas en el apartado siguiente. Por tanto, no se otorgará ningún punto por este concepto si previamente no se han ofertado todas las mejoras indicadas en el siguiente apartado.

(2) Obras de mejoras: Hasta 27 puntos. Las mejoras que pueden presentarse por los licitadores serán única y exclusivamente las establecidas en los capítulos MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.

La entidad licitadora que oferte la realización de la mejora especificada en el capítulo MEJ VIVERO 01 obtendrá la puntuación de 18 puntos y la entidad licitadora que oferta la realización de las dos mejoras obtendrá la puntuación de 27 puntos.

(3) Plazo de ejecución: Hasta 12 puntos. Se valorará con dos puntos a aquella empresa que reduzca el plazo de ejecución de la obra por cada 15 días (medio mes), hasta un máximo de 3 meses. No se aceptará ninguna que oferte un plazo de ejecución inferior a 9 meses.

Resultado de la apertura:

1ª) INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L.:

(1) Oferta económica: 1.758.341,11 euros IVA incluido.

(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.

(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.

2ª) DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S.L.:

(1) Oferta económica: 2.109.133,88 euros IVA incluido.

(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.

(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.

3ª) INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.:

(1) Oferta económica: 2.002.921,45 euros IVA incluido.

(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.

(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.

4ª) U.T.E. JARQUIL CONSTRUCCION, S.A. - JARQUIL GLOBAL, S.L.:

(1) Oferta económica: 1.809.425,41 euros IVA incluido.

(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.

(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.

5ª) FERROVIAL AGROMAN, S.A.:

(1) Oferta económica: 1.802.692,50 euros IVA incluido.

(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.

(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.

6ª) JOCON CANILES, S.L.:

(1) Oferta económica: 2.451.766,88 euros IVA incluido.

(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.

(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.

7ª) CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.:

(1) Oferta económica: 2.061.146,46 euros IVA incluido.

(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.

(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.

8ª) CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U.:

(1) Oferta económica: 2.058.353,64 euros IVA incluido.

(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.

(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.

9ª) ANFRASA, S.L.:

(1) Oferta económica: 2.088.760,94 euros IVA incluido.

(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.

(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.

10ª) RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.:

(1) Oferta económica: 1.960.623,73 euros IVA incluido.

Código Seguro De Verificación:	Akvf3owzyFp3wSnj+iJlug==	Fecha	21/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/Akvf3owzyFp3wSnj+iJlug==	Página	2/5





**Ayuntamiento de
Alhaurin de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
Tlf: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhairindelatorre.es

- (2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.
(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.
- 11ª) SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.:
(1) Oferta económica: 2.208.687,43 euros IVA incluido.
(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.
(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.
- 12ª) CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.:
(1) Oferta económica: 1.794.965,25 euros IVA incluido.
(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02. (3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.
- 13ª) CONSTRUALIA XXI, S.L.:
(1) Oferta económica: 2.019.840,54 euros IVA incluido.
(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.
(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.
- 14ª) CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.:
(1) Oferta económica: 1.854.133,00 euros IVA incluido.
(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.
(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.
- 15ª) GUAMAR, S.A.:
(1) Oferta económica: 2.241.779,16 euros IVA incluido.
(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.
(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.
- 16ª) DRAGADOS, S.A.:
(1) Oferta económica: 1.770.283,99 euros IVA incluido.
(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.
(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.
- 17ª) CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.:
(1) Oferta económica: 1.826.763,89 euros IVA incluido.
(2) Mejoras: MEJ VIVERO 01 y MEJ VIVERO 02.
(3) Tiempo de ejecución del contrato: 9 meses.

Seguidamente, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal se realizan los cálculos conforme a lo establecido en el Artº. 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP y según lo dispuesto en el apartado J) del ANEXO del Pliego de Cláusulas Administrativas: Ofertas con valores anormales o desproporcionados; no apreciándose tal circunstancia.

La Mesa, visto que todas las ofertas presentan la realización de las dos mejoras y un plazo de ejecución de 9 meses y no existiendo baja temeraria, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L., por el importe de 1.453.174,47 euros, más IVA 21%, lo que hace un total de 1.758.341,11 euros IVA incluido, incluyendo la realización de las mejoras descritas como MEJ VIVERO 01 Acondicionamiento interior de la parcela y MEJ VIVERO 02 Mobiliario y en un plazo de ejecución de la obra de 9 meses; con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la



"Una manera de hacer Europa"

3

Código Seguro De Verificación:	Akvf3owzyFp3wSnj+iJlug==	Fecha	21/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/Akvf3owzyFp3wSnj+iJlug==	Página	3/5



siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación.

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 62 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

4.- Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Clasificación exigida Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e, acompañado de una declaración responsable de su vigencia y de que se mantienen las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.

5.- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores en plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla. 6.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

7.- Pliego de Cláusulas Administrativas firmado en todas sus páginas.

8.- Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15.50 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Firmado por todos los miembros de la Mesa de Contratación en la fecha de la firma digital".

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto las obras del edificio de vivero de empresas en la urbanización Capellanía Norte, Calle Wagner y Calle Giacomo Puccini, proyecto financiado al 80% con fondos FEDER dentro del eje 2, desarrollo e innovación empresarial 2007-2013;; a la mercantil INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L por un importe de 1.453.174,47 euros más IVA, lo que hace un total de 1.758.341,11 euros IVA incluido (UN MILLÓN

Código Seguro De Verificación:	Akvf3owzyFp3wSnj+iJlug==	Fecha:	21/05/2014
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Uri De Verificación:	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/Akvf3owzyFp3wSnj+iJlug==	Página:	4/5





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
Tlf: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS.)

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 295,80 euros.

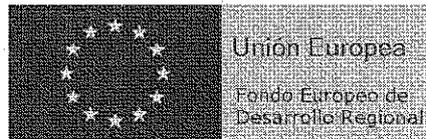
CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el adjudicatario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz



"Una manera de hacer Europa"

5

Código Seguro De Verificación:	Akvf3owzyFp3wSnj+iJlug==	Fecha:	21/05/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/Akvf3owzyFp3wSnj+iJlug==	Página:	5/5



